Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 18 de Diciembre de 2.015

CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 301.475
INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

A. Se dio apertura a los sobres de documentaciones y ofertas, según el Acta de Apertura de Ofertas Nº 043/2.015

B. **Sobre Nº 1:** Presentan todas las documentaciones exigidas las empresas: **CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L., PRINTEC S.A. y CS COMERCIAL de Cristina Silva.**

Tabla comparativa de ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento

DOCUMENTACION BASICA	CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.	PRINTEC S.A.	CS COMERCIAL de Cristina Silva
Planilla de Precios Anexo D	Presentó	Presentó	Presentó
Declaración Jurada Art. 40	Presentó	Presentó	Presentó
Declaración Jurada de menores de edad (Resolución DNCP 941/10)	Presentó	Presentó	Presentó
Fotocopia de Cédula	Presentó	Presentó	Presentó
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Presentó	Presentó	Presentó
Constancia del SIPE	Presentó	Presentó	Presentó

C. **Tabla comparativa de ofertas en relación a las especificaciones técnicas y otros requerimientos**

Ver Anexo N° 1, adjunto

Se deja constancia de que se ha remitido Nota Nº 580 de fecha 18/12/15 a la empresa **CARVAZ ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.R.L.**, en la cual se solicita, en un plazo que no exceda las 12:00 del mismo día, considerando que en la misma fecha fenece el plazo para la carga al Portal de Contrataciones de las adjudicaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2015, la remisión del catálogo de los bienes ofertados. La misma no respondió a lo solicitado en el tiempo establecido por lo que su oferta no se adecua a las Especificaciones Técnicas y no es susceptible de analizarse técnica y económicamente en los ítems Nº 1, 2 y 4. No cotiza los ítems Nº 3 y 5.

La oferta de la empresa: **PRINTEC S.A.**, se adecua a las especificaciones técnicas establecidas en las invitaciones a presentar propuestas y es susceptible de analizarse técnica y económicamente en el ítem Nº 2. No cotiza los ítems Nº 1, 3, 4 y 5.

Se deja constancia de que se ha remitido Nota Nº 581 de fecha 18/12/15 a la empresa **CS COMERCIAL de Cristina Silva**, en la cual se solicita, en un plazo que no exceda las 12:00 del mismo día, considerando que en la misma fecha fenece el plazo para la carga al Portal de Contrataciones de las adjudicaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2015, la remisión del catálogo de los bienes ofertados. La misma no respondió a lo solicitado en el tiempo establecido por lo que su oferta no se adecua a las Especificaciones Técnicas y no es susceptible de analizarse técnica y económicamente en el ítem Nº 1. No cotiza los ítems Nº 2, 3, 4 y 5.

Por consiguiente, no se cuenta con tres ofertas comparables técnica y económicamente.

Recomendación en cuanto al Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de las ofertas:

Por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directas, recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa ID Nº 301.475 para la "Adquisición de Equipos Informáticos" para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por las razones mencionadas en el Inc. C, de acuerdo a la Ley Nº 2051/2.003 de "Contrataciones Públicas" que en su Art. 30 dice: Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o; c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

Sr. Alberto González
Girador

Lic. Luis David Jiménez
Director Administrativo

Lic. Víctor Martínez
Director de la U.O.C.